



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATO SUMINISTRO SUPERMERCADO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

ID N° 4403-20-LE21

DECRETO ALCALDICIO N° 343

DALCAHUE, 22 de febrero del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-20-LE21, "Contrato suministro supermercado de la ilustre municipalidad de Dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 4403-20-LE21, denominada "Contrato suministro supermercado de la ilustre municipalidad de Dalcahue"

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario, jefa de adquisiciones y encargada programas sociales o sus subrogantes legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo
- JSHS/CIVG/AAGS/jdua